



Tartagal, 4 de abril de 2023

RESOLUCIÓN N° 113-FRMT-23

EXPTE. N° 20.130/23

VISTO

La presentación de la Directora de carrera de Contador Público, Cra. Alejandra Navas, mediante la cual solicita se efectúe el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de **AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA** para la asignatura **DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, y;

CONSIDERANDO

Que el llamado se encuentra enmarcado dentro del Plan de Mejoras de la carrera de Contador de Sede Regional Tartagal aprobado por Res. CD N° 79/21 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Res. R N° 658/21.

Que el Plan de Mejoras constituye parte del compromiso asumido ante CONEAU, como consecuencia del proceso de acreditación de la mencionada carrera.

Que según Res. N° 060-SRT-23, fueron asignados los cargos de las distintas asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

Que esta convocatoria se regula por la Res. C.S. N° 301/91 - Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos y modificatorias.

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

Que el Consejo Asesor en Reunión Ordinaria Bimodal del día 23 de marzo de 2023, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia.

Que la Directora de la Carrera Cra. Alejandra Navas envía la nómina de jurados que estarán afectados a los llamados, consensuados con la Cátedra y Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad.

Que la Dirección de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal da el visto bueno a la propuesta presentada por la Contadora Navas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA DE LA FACULTAD
REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir un (01) cargo de **AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA** para la asignatura **DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, de la carrera Contador Público Nacional, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER el siguiente cronograma de actividades:

Publicación: 03/05/2023 y hasta el 09/05/2023, inclusive.

Inscripción: 10/05/23 hasta el 19/05/23, desde 10 hs. a 13 hs en la Secretaría de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

Cierre de Inscripción: 19/05/23 a Hs. 13:00.

Evaluación: con fecha y modalidad a determinar por la Comisión Asesora.

//...



...// RESOLUCIÓN Nº 113-FRMT-23

Expte. Nº 20.130/23

INSCRIPCIÓN: De manera presencial en la Secretaría de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Para la inscripción deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de Inscripción (solicitarla en la Secretaría de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal)
2. 2 (dos) Currículum Vitae (sólo resumen) y 1 (uno) de manera Digital
3. 1 (una) Documentación Probatoria (original y copia)
4. Constancia de Alumno Regular
5. Estado Curricular actualizado y con aplazos.

Los postulantes deberán tomar conocimiento previamente de la Resolución CS Nº 301/91 y Modificatorias - Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos de la Universidad Nacional de Salta

Publicación de Inscriptos: 22/05/23 al 23/05/23, Actas de cierre.

Periodo de Impugnación: 24/05/23 hasta horas 13:00.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que el/la alumno/a que resulte designado/a prestará funciones por el término de un año, conforme el Art 7º, inc. B) de la Res. Nº 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º.- INTEGRAR la Comisión Asesora de la siguiente manera:

CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
Titulares	Noel Zarate
	Juan Carlos Sánchez
	Guillermo Alanis
Suplentes	Melinda Molina
	Alejandra Navas


ARTICULO 5º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida creada y dada de alta por la Res. CS Nº 032/23.

ARTICULO 6º.- SOLICITAR a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales la convalidación de la presente resolución.

ARTÍCULO 7º.- HÁGASE SABER a Dirección de Docencia y Alumnos de FRMT, Departamento de Personal de FRMT, a la Directora de la carrera de CPN, al CEUTa, a las Direcciones General Académica y Administrativa, a los miembros de la Comisión Asesora y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa